



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

7 de noviembre de 2025

Número 216

csv: BOA20251107026

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se aprueba la denominación específica "Madreselva", para la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Por Decreto 270/2004, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 153, de 31 de diciembre de 2004), se creó la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), con domicilio en la calle Goya, número 2-4 y código de centro 50017540.

Visto el acuerdo plenario del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en el que se aprueba la denominación específica "Madreselva" para la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo y de conformidad con el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás preceptos legales que son de aplicación en esta materia.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 30/2025, de 26 de marzo, resuelvo:

Primero.- Aprobar la denominación específica "Madreselva" para la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), código de centro 50017540.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Deberá presentarse en formato electrónico, accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, servicio "Interponer recursos",



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

7 de noviembre de 2025

Número 216

csv: BOA20251107026

a través de la url: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> y dirigirlo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,
LUIS M. MALLADA BOLEA